

1790

N.º 22

Escritura de trueque y permuta entre
D.º Don Vexaxa y D.º Don Miguel Vázquez
de las Villas de Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala, y
en Musquízul

Bartholomeo Juan Inacio de
Escoroñemy Quiero en Execucion Las per-
mutas siguientes

Exmeramente Don Miguel Olaz de
Villanueva a la otra Villa de veinte y cuatro
y quatro Posturas de Rie de Manzano en
el paraje llamado Laxaco Parada sobre
la Caseria de Lussarrosos sus Lindeos
Por el Oriente media y Orientacion Sur
de Conzaga por el Poniente pertenecido de
Ganchigu suso

En Nombre de otra Villa de media Postura
de veinte y cuatro Posturas en el ter-
mino llamado Conzalegu, Cuyo Lindeos
son por el Oriente pertenecidos pertenecido
de la Caseria de Celogu y media de Ganchigu
del uso y Poniente y Orientacion perteneci-
do de la Caseria de Navarria

Declaracion
en esta Villa de Vergara a veinte y ocho di-
as del mes de Abril de mil ochocientos y
veinte y un años ante el Senor Don Do-
mingo Perez de Larrea Alcalde de Navarra
de esta Villa y su Jurisdiccion y por to-

Amoñe a mi el Excmo. Sr. Don Miguel
del Doctor de Mendizabal Dueno de la
Casa Solar de Mendizabal y Juan Inacio
de Escoroñemy Dueno de la Casa
Solar de Auzizabal Vizcos de esta Villa
y de donde Con el Ciudadano y Exilan-
za que se le quiere han visto y reconocido
en uno con Bartholomeo de Escoroñemy
Dueno de la Casa Solar de Escoroñemy Dueno de la
misma Villa como nombrados por el Rey
y Señores de Guipuzcoa y permita que se celebre
esta razon que por menor y con asistencia
de un puestas en esta otra parte y sea presiden-
te para que se celebre y otorguen las es-
perencias segun y como esta acordado
en el Ayuntamiento de esta Villa de Navarria
procedido en todo y cumplido sin pa-
sacion ni intery particular alguno con el
documento que hizieron cada uno de ellos so-
bre la Cruz de la villa Real en forma de
pro y firmaron en la Villa de Navarria
Alcalde de Navarria Per Mayor y de los
intery cinco años y en el día de hoy de los

Competente pasada en autoxiana de Cosa
 Juzgada respectivamente Dizeon poaia Cam-
 plias aguales Juizes y Justicias de su Mag.
 a Cua Jurisdiccion de semeranos y Just.
 dnos Alcalde y Excmo Comendador a lista
 dha Villa y su jurisdiccion sus Juizes y Comi-
 sion y la de el Comendador de luras de
 dno Dn Juan Juancun Contador las de-
 mas sus Juizes y Justicias de su favor y las
 paxue lista dha Jurisdiccion Informa-
 lo por la menexada de la dha Villa y su Con-
 sejo y Alcalde de lista exceptada suza-
 don en dha dha de su Comendador y
 su jurisdiccion de su favor y las de su
 Jurisdiccion de lista Comendador de dha
 paxua Concaia y no Usaron de ella aun-
 que de proprio motu ellos Conzida para de
 sus Juizes y Justicias de su favor y las de
 Miguel Jorua de Menazual Juan Espino
 de Uvero Jurisdiccion y Antonio de
 Banzura Juizes de lista dha Villa
 y Justicias de su favor y las de su
 Comendador y Justicias de su favor y las de

Por la cual con no suza a su Juigo por
 Nos contra uno de los dnos testigos = Do-
 mingo de Lurax = Joseph de Aguirre =
 D. Juan de Moyá = Miguel de la Cruz =
 Menazual = Antonio Joseph Adrian
 de Zaualeta = en su favor = en su favor = Don
 Miguel Jorua de Uvero = Olivero
 Com = p = pon = a = l =

Yo el Sr. Joseph Adrian de Zaualeta en su
 Mag y del numero de la Villa de Berzera,
 y fue presente lo dho y firmo =

Miguel Jorua de Uvero
 Joseph Adrian
 de Zaualeta

Handwritten text in cursive script, including names like "William" and "Edward" and various illegible phrases.

Faint, mostly illegible handwritten text on the right page, possibly bleed-through from the reverse side.